

## LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A través de la

# COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE CONVOCATORIA 2023

La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua convoca al personal docente, con plaza base de tiempo completo a concursar por el Estímulo al Desempeño Docente.

El Estímulo al Desempeño Docente es un pago quincenal durante un año, que tiene como propósito reconocer la dedicación y la permanencia de los docentes de tiempo completo, y estimular la calidad en el desempeño de las actividades académicas.

El otorgamiento de este beneficio se sujeta al Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Estímulo al Desempeño Docente es para académicos, con plaza base compactada de tiempo completo, asociados o titulares. Para la convocatoria 2023 se evaluarán las actividades desempeñadas por el personal docente con este tipo de nombramiento del 1° de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023 y el pago comprende el periodo del 1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, los instructivos y formatos correspondientes estarán a disposición de los interesados en el espacio de la Plataforma institucional.

Los interesados en participar deberán registrarse en el formulario que aparece en el siguiente enlace: <https://forms.gle/2pcjtiH9LwFD1oCh6>

A fin de obtener usuario y contraseña para ingresar a la Plataforma Institucional donde adjuntar los documentos digitalizados que integran su expediente a valorarse.

### BASES:

- I. El otorgamiento de este estímulo será durante un año.
- II. Los Aspirantes al estímulo podrán registrarse en el formulario del **6 al 31 de marzo 2023**.
- III. El personal docente deberá adjuntar todos los documentos que lo acrediten en formato digital PDF al espacio correspondiente de la plataforma institucional: la solicitud y la documentación correspondiente, oficialmente validada por el Director, Directora o Encargado(a) del Centro de trabajo, del 6 de marzo hasta el **3 de mayo de 2023 a las 23:59 hrs.**
- IV. Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentación que se entreguen fuera de las fechas, horarios, formatos y medios establecidos en esta convocatoria.
- La Comisión Estatal para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, entregará un dictamen preliminar en formato digital, a través de su correo electrónico, a los participantes a más tardar el día **19 de mayo de 2023**.
- VI. Los participantes que impugnen el dictamen preliminar podrán solicitar a los representantes de la Comisión, la hoja de resultados con las observaciones hechas durante el proceso de revisión.
- VII. El periodo de inconformidad será del **22 hasta el 26 de mayo de 2023 a las 23:59 Hrs.** Los recursos de inconformidad deberán presentarse a través de la plataforma.
- VIII. Los recursos de inconformidad que se presenten, se resolverán por la Comisión el **30 de mayo de 2023**.
- IX. Una vez finalizado el proceso, la Comisión Estatal emitirá los dictámenes definitivos que serán entregados a los solicitantes a partir del día **2 de junio de 2023**.

### REQUISITOS PARA SER CANDIDATO:

- I. Ser personal docente de tiempo completo, con categoría de asociado o titular, de base, al momento de la solicitud del Estímulo;
- II. Tener como mínimo, dos años de antigüedad como docente de tiempo completo (con clave única) en la Universidad, al día 1 de marzo del año de publicación de la Convocatoria;
- III. Haber impartido docencia durante el año a evaluar.
- IV. Tener un porcentaje de asistencia del 90% como mínimo durante el periodo en evaluación, avalado mediante constancia emitida por la autoridad del Centro de trabajo.
- V. Suscribir una Carta Compromiso en la que de manera expresa el solicitante establezca no contar con contrato laboral fuera de la Universidad para realizar actividades profesionales bajo ningún esquema laboral, inclusive por honorarios, en empresas públicas o privadas, o en dependencias o instituciones educativas públicas o privadas, por más de 8 horas semanales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la Universidad;
- VI. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 15° del Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente;
- VII. Las solicitudes del personal que se encuentra disfrutando de año sabático se atenderán según lo establecido en el Artículo 16 "Cuando durante el periodo de vigencia del Estímulo, el docente beneficiado goce un año sabático, podrá ser evaluado presentando la docencia del año anterior más los productos académicos que haya comprometido para el periodo sabático" del Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.
- VIII. El personal con funciones de dirección podrá participar, por única vez, en el año siguiente a la conclusión de la función, y se incorporará directamente al nivel III del Estímulo, siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos en el Artículo 18 del Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

### PROCEDIMIENTO:

- I. Las actividades académicas se ponderarán de la siguiente manera:
  - a. Permanencia --- 10%
  - b. Dedicación --- 20%
  - c. Calidad --- 70%

- II. Los niveles del Estímulo se definirán de acuerdo con los siguientes puntajes:

PUNTUACIÓN	NIVEL
301-400	I
401-500	II
501-600	III
601-700	IV
701-800	V
801-900	VI
901-1000	VII

- a. Los recursos asignados al Estímulo y los mecanismos de distribución no estarán sujetos a negociaciones con organismos gremiales, sindicales o estudiantiles, ni con otra autoridad gubernamental.
- b. Son atribuciones de la Comisión Estatal evaluar al personal docente que solicita el estímulo y asegurar que el monto, nivel y cantidad otorgada se ajusten estrictamente a la disponibilidad presupuestal aprobada para este fin, que en este caso corresponde a:  
**\$3,254,045/100 M.N. (Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N).**

- III. El solicitante del Estímulo deberá integrar su expediente electrónico con la siguiente documentación:

- a. Solicitud.
- b. Carta compromiso de exclusividad laboral.
- c. Carta bajo protesta de decir verdad.
- d. Constancia emitida por la autoridad del Centro de Trabajo que avale la asistencia mínima del 90% en el periodo a evaluar.
- f. Formato de Registro del Estímulo al Desempeño Docente (FREDD), Bajar el recurso de la plataforma, el cual debe llenarse en computadora, firmarse y subir el archivo en formato PDF al espacio correspondiente. Para contribuir a evitar errores, en el archivo sólo están activas las celdas en las que el participante puede capturar información. No se considerarán para la evaluación las solicitudes que no cumplan con estos requisitos.
- g. Documentos que comprueben:
  1. Formación académica.
  2. Actualización recibida durante el año escolar convocado.
  3. Aspectos a evaluar con base en el inventario de actividades académicas.
  4. Informe(s) de periodo sabático avalado(s) por la comisión si se disfrutó esta prestación durante el periodo a evaluar.
  5. Comprobante de licencia(s) disfrutada(s) en el periodo a evaluar, conforme a los Artículos 14 y 15 del Reglamento para el Programa del Estímulo al Desempeño Docente de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 6 de marzo de 2023  
Atentamente



Dr. Pedro Rubio Molina  
Rector

**Educación para Transformar**